



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Visto el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021.

Visto que el Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en el artículo 6, punto 3, determina que «el Consejero podrá facultar al Director General competente para aprobar las modificaciones de los planes anuales que sean propuestas por los centros directivos de la Consejería o por los CPR».

Vista la necesidad de formación presentada por la Dirección del Centro de Profesores Región de Murcia de incluir en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021 la/s siguiente/s acción/es formativa/s:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Curso de especialización en cultivos celulares. Parte práctica.	Curso	12	1
Curso de especialización en cultivos celulares. Parte teórica.	Curso	20	1
Curso en competencia lingüística en inglés (Nivel C2).	Curso	20	1

Y vista la necesidad de modificar en el Plan de Actuación del CPR Región de Murcia la/s acción/es formativa/s:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Cómo proteger la visión de los dispositivos electrónicos	Curso	10	1
Curso de especialización en panadería y bollería artesanales.	Curso	50	1
Protección de datos en el ámbito escolar.	Curso	10	1

En lugar de:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Microformación: Cómo proteger la visión de los dispositivos electrónicos. Telemático.	Curso	10	1
Curso de especialización en panadería y bollería artesanales: Especialización en panadería.	Curso	50	1
Microformación: Plan de Continuidad. Protección de datos en la enseñanza no presencial. (Telemático)	Curso	10	1





Considerando que la inclusión y la modificación de dichas acciones formativas responden a necesidades de formación transmitidas al CPR Región de Murcia para el desarrollo de sus planes, proyectos o programas educativos. En su virtud,

### **RESUELVO**

Autorizar la inclusión y la modificación en el Plan de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021, de las actividades anteriormente citadas.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS**  
Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER 12/01/2021 15:08:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b0996578-54df-cdf2-f21-4050569b34e7

